

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21050** ZARAGOZA.

Edicto.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 375/09, por auto de 5 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor OMNIUM CONSTRUCCIONES XXI, S.L., con domicilio en Zaragoza, Paseo de Calanda nº 21, local 2.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Ha sido nombrada administradora concursal doña María Pilar Pinilla Navarro.

Zaragoza, 8 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090047508-1